



Villa Mercedes, 20 de mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP-UVM N°690/2019, donde corren acumuladas las actuaciones relacionadas con el Concursos Publico Cerrado y por Oposición de la Sra. Gabriela Pozzi, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución R. N°000311/2019, se aprobaron los tramites del llamado a Concursos Publico Cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, perfil Profesional, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas.

Que, por un error involuntario en dicha Resolución Rectoral N 311/2019 de llamado se solicita para la Actividad Curricular Kinesiología y Fisiatría, de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que, la Directora de Departamento de Ciencias Básicas, solicita se rectifique donde se menciona la misma, donde dice "Kinesiología y Fisiatría debe decir: Practica Pre-Profesional I".

Que el Rector Organizador pasa a la oficina de Despacho, a fin de dictar la Resolución Rectificatoria.

Que esta decisión es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49° de la ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR de la Resolución Rectoral N° 000311/2019, atentos de los considerandos de la presente:

DONDE DICE:

Actividad Curricular: Kinesiología y Fisiatría.

DEBE DECIR:

Actividad Curricular: Practica Pre-Profesional I.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°000605/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

